

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, BUIN 131 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 16 de Abril del 2011.

DECRETO EXENTO Nº 1667

- **VISTOS:**
- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 9/12/08 de Alcalde de Parral.
- 4) Ordinario Nº 1338 del 04.04.2011 de Director Servicio de Salud del Maule.
- 4)Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, asistir a Reunión de Coordinación de Red Asistencial de la Provincia de Linares, en la ciudad de Talca, el día 18 de Abril del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN

Director Depto.

2.- PÁGUESE, al funcionario antes mencionado el viático correspondiente con cargo al SubTítulo 21 "Gastos en Personal", tem 01 "Personal de Planta", del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

Secretaria Municipal

IUE/ARC/VRB/pea DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo